

DUELO, LUTO Y COMUNICACIÓN POLÍTICA EN LA CASTILLA TRASTÁMARA*

*Grief, Mourning and Political Communication
in the Crown of Castile during the Trastamara Period.*

David NOGALES RINCÓN**

Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN: El duelo y el luto articularon a lo largo de la Baja Edad Media un conjunto de rituales de naturaleza tanto religiosa como política, que tuvieron como elemento central el dolor ante la pérdida. En el presente trabajo se analizará este conjunto de ritos documentados en la Castilla trastámara desde una perspectiva específicamente política: la declaración pública de traición por el rey; las protestas urbanas desarrolladas en Segovia (1480) y Valladolid (ca. 1484) frente a los monarcas; la derrota militar, en torno a la batalla de Aljubarrota (1385) y la rendición de Pierres de Peralta, condestable de Navarra, ante Pedro Girón, maestre de Calatrava (1461), conforme a la versión ofrecida por la *Crónica de Enrique IV* de Diego Enríquez del Castillo; y el duelo por la muerte regia. El trabajo permite poner de relieve el

* Fecha de recepción del artículo: 2015-04-26. Comunicación de evaluación al autor: 2015-06-24. Versión definitiva: 2015-07-24. Fecha de publicación: 2016-04-20.

** Doctor en Historia. Personal Investigador por Contrato de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Investigación. Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (Subprograma Juan de la Cierva) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España. Departamento de Historia Medieval, Facultad de Geografía e Historia, Edificio B de Filosofía, planta 11, despacho 35. C/ Profesor Aranguren s/n., Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria 28040 Madrid, España. C. e.: dnogales@ucm.es. Web: <http://ucm.academia.edu/DavidNogalesRincón>

Este artículo ha sido realizado en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (subprograma Juan de la Cierva) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España y del proyecto de I+D del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma de Generación del Conocimiento (2015-2017) HAR2013-42211-P de la Secretaría de Estado de Investigación, *Desarrollo e Innovación, Prácticas de Comunicación y negociación en las relaciones de consenso y pacto de la cultura política castellana, ca. 1230-1504.*

interés por el duelo y el luto como elementos centrales de un conjunto de estrategias propagandísticas desarrolladas en un contexto que daba especial relevancia al amor como instrumento de relación política.

PALABRAS CLAVE: Poder. Emociones. Castilla. Luto. Duelo. Ritual. Negro.

ABSTRACT: Throughout the Late Middle Ages, grief and mourning could be seen as a set of rituals of both political and religious nature, with sorrow in the face of loss as their central element. This paper analyzes the documentation of these rites in the Crown of Castile during the Trastámara period from a specifically political standpoint: the public declaration of treason on the king's part; the urban protests held against the monarchs in Segovia (1480) and Valladolid (c. 1484); the military defeat at the battle of Aljubarrota (1385) and the surrender of Pierre de Peralta, Constable of Navarre, to Pedro Girón, Master of Calatrava (1461), according to the version put forth in Diego Enríquez del Castillo's *Crónica de Enrique IV*; and the grief felt at the king's death. The essay, therefore, highlights the roles played by grief and mourning as key elements in a set of propaganda strategies laid out in a context that put love at the centre of political relations.

KEYWORDS: Power. Emotions. Castile. Grief. Mourning. Ritual. Black.

SUMARIO: 0. Introducción. 1. Luto y dolor regio: la declaración pública de traición de un natural por el monarca. 2. Duelo y protesta política: las protestas urbanas en Segovia (1480) y Valladolid (ca. 1484). 3. Luto, rendición y derrota: entre la memoria de la derrota y la expresión de la humildad. 3.1. La derrota castellana en la batalla de Aljubarrota (1385) y la adopción del luto por Juan I de Castilla. 3.2. La rendición de Viana (1461), conforme al relato de la *Crónica de Enrique IV* de Diego Enríquez del Castillo. 4. Duelo, luto y muerte regia: implicaciones políticas del dolor por el fallecimiento del soberano. 5. Conclusiones.

0. INTRODUCCIÓN***

Partiendo de algunos conceptos básicos, cabe señalar que el *duelo* (del lat. tardío *dolus*, dolor), es decir, la reacción emocional ante la pérdida de una persona, objeto o realidad significativa¹, tendría su correspondiente expresión ritual bajo la forma del *luto* (del lat. *luctus*, derivado de *lugere*, llorar), o sea, el “conjunto de ritos y símbolos sociales, que favorecen el adecuado encauzamiento del sentimiento de pérdida del doliente”². Estos se manifestarían en el contexto castellano bajomedieval respectiva-

*** Abreviaturas: Actas Capitulares (AACC); Archivo de la Catedral de Burgos (ACB); Archivo Municipal de Ávila (AMÁ); Archivo Municipal de Córdoba (AMC); Archivo Municipal de Palencia (AMP); Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife (AMSCT); Biblioteca de Autores Cristianos (BAC); Biblioteca de Autores Españoles (BAE); Biblioteca Nacional de España (BNE); Sección Histórica (SH).

¹ GÓMEZ SANCHO, M., *La pérdida de un ser querido. El duelo y el luto*, Madrid, Arán Ediciones, 2004, p. 13.

² GÓMEZ SANCHO, M., *La pérdida...*, p. 34.

mente a través de ciertos gestos y sonidos (llanto, lamentos, mesado de cabellos, arañazos en cara y pecho o rasgado de las ropas)³ y del código indumentario⁴.

El duelo y el luto, más allá de sus implicaciones funerarias, se perfilaron en la Edad Media como instrumentos de comunicación política⁵ que pasaron a incorporarse a rituales de diversa naturaleza. La adopción de estos en los procesos de comunicación política constituiría un buen ejemplo de la incorporación de la emoción⁶, específicamente del sentimiento real o representado del dolor ante la pérdida⁷, a la construcción de los discursos del poder y a la articulación de las relaciones entre los distintos actores políticos de la Corona.

La importancia de dicho sentimiento se podría valorar en una doble perspectiva. En primer lugar, como emoción complementaria o subsidiaria de los discursos desplegados en el marco de un régimen político como el medieval sustentado en buena

³ MARTÍNEZ GIL, F., *La muerte vivida: muerte y sociedad en Castilla durante la Baja Edad Media*, Toledo, Diputación Provincial de Toledo, 1996, pp. 99-109; ROYER DE CARDINAL, S., *Morir en España (Castilla Baja Edad Media)*, Buenos Aires, Universidad Católica Argentina, 1988, pp. 261-269.

⁴ Estas prendas se caracterizarían por algunas características específicas, como su color (negro principalmente, pero también tonalidades pardas o crudas), materiales (telas bastas y gruesas de lana, como la *jerga* o la *marga*, o más finas, como el *luto frisado*) y tipología (gramallas, lobs, mantos, tocas o capirotos). Algunas notas sobre estos aspectos se pueden encontrar en ROYER DE CARDINAL, S., *Morir...*, pp. 269-275; GONZÁLEZ ARCE, J. D., *Apariencia y poder: la legislación suntuaria castellana en los siglos XIII-XV*, Jaén, Universidad de Jaén, 1998, pp. 224-228; MARTÍNEZ GIL, F., *La muerte...*, pp. 109-110.

⁵ Sobre este aspecto remitimos a *Edad Media. Revista de Historia*, 2012, nº 13, cuyo dossier monográfico se encuentra dedicado a *La comunicación política en la Edad Media*.

⁶ Esta se podría entender, en palabras de Barbara Rosenwein, de una manera convencional, como “a constructed term that refers to affective reactions of all sorts, intensities, and durations”, ROSENWEIN, B. H., *Emotional Communities in the Early Middle Ages*, Ithaca, Londres, Cornell University Press, 2006, p. 4. Para una definición más exhaustiva de este concepto véase PLAMPER, J., *The History of Emotions: An Introduction*, Oxford, Oxford University Press, 2015, pp. 9-25.

⁷ Dicha emoción fue referida en castellano medieval a través de términos como *tristeza* (también *tristor*, *tristicia* o *tristura*), *pena*, *dolor*, *sentimiento* o *enojo*. Cf. VENEGAS GARCÍA, M. del M., *El campo semántico ‘tristeza’ en español (siglos XII-XIX)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1989, 3 vols., vol. 1. Esta se sumaría a otras emociones o resortes institucionales de naturaleza emocional, con relación a las cuales cabe destacar, para el ámbito castellano, los trabajos de FORONDA, F., *El espanto y el miedo: golpismo, emociones políticas y constitucionalismo en la Edad Media*, Madrid, Dykinson, 2013; GRASSOTTI, H., «La ira regia en León y Castilla», *Cuadernos de Historia de España*, 1965, nº 41/42, pp. 5-135; NIETO SORIA, J. M., «Los perdones reales en la confrontación política de la Castilla Trastámara», *En la España Medieval*, 2002, nº 25, pp. 213-266; RODRÍGUEZ FLORES, I., *El perdón real en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1971; RAMIRES, F., «Les larmes de Jean II de Castille ou la communication politique au Moyen Âge», en *Des cris et des larmes du Moyen Âge à nos jours. Actes de la Journée d'Étude de l'École Doctorale 122 du 16 de juin 2011*, París, Sorbonne Nouvelle-Paris III, 2014, pp. 90-106; MARTÍN ROMERA, M. Á., «Partager la tristesse du roi. L'usage propagandistique des émotions dans les chroniques castillanes des Rois Catholiques», en *Des cris...*, pp. 78-89; BERMEJO CABRERO, J. L., «Amor y temor al Rey (Evolución histórica de un tópico político)», *Revista de Estudios Políticos*, 1973, nº 192, pp. 107-128; BERMEJO CABRERO, J. L., *Máximas, principios y símbolos políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986, pp. 31-50.

medida sobre la noción de *amor*⁸. Un amor no ajeno, en algunos de sus perfiles, a los principios del contractualismo político⁹, que se presentaría igualmente como relevante en el marco de lo que Max Weber definiría como sistemas de dominación de *perfil carismático*, en los que predominaría “un tipo de comunidad basada en el sentimiento”¹⁰. En este régimen político, la manifestación del dolor tendría su razón de ser en la capacidad probatoria del amor, atendiendo al estrecho paralelo existente entre las nociones de *empatía* y *amor*¹¹ y al principio general de que “todo hombre se entristece si pierde aquello que ama”¹². En segundo lugar, como emoción en sí misma, capaz de articular estrategias políticas con autonomía propia dentro o al margen de estos discursos políticos del amor, en torno principalmente a las ideas de *dolor*, *humillación* o *humildad*.

En el presente trabajo se buscará abordar la dimensión comunicativa del duelo y el luto en el marco de las relaciones políticas (rey, reino, etc.) en la Castilla trastámara, atendiendo, en algunos casos, al período inmediatamente anterior. Para ello, se ha procedido, partiendo del análisis de un conjunto significativo de fuentes (legislación, textos historiográficos, testimonios notariales, tratadística política), a la identificación de algunos casos particulares, en torno a los cuales establecer, atendiendo a su temática y objetivos comunicativos, una clasificación tipológica (la declaración pública de traición de un natural por el rey; la protesta política; la rendición y la derrota; la muerte del soberano). Aunque el número de testimonios que conforman el corpus es limitado, creemos, sin embargo, que constituyen, en buena medida, unas manifestaciones coherentes y representativas de un conjunto de rituales de dimensión política, articulados en torno al duelo y al luto, comunes, en un sentido general, al Occidente medieval.

Cabe tener en cuenta, cuanto menos, algunas precauciones desde el punto de vista teórico y metodológico, abordadas por la historiografía reciente, entre las que es posible destacar: la relación entre el rito y los testimonios escritos; la polisemia del rito, su condición de acto social y su frecuente dimensión como sistema de negocia-

⁸ BERMEJO CABRERO, J. L., «Amor...», *passim*; BERMEJO CABRERO, J. L., *Máximas...*, pp. 31-50.

⁹ Sobre estos aspectos en la Corona de Castilla son de interés FORONDA, F. y CARRASCO MANCHADO, A. I. (dirs.), *Du contrat d'alliance au contrat politique. Cultures et sociétés politiques dans la péninsule Ibérique à la fin du Moyen Âge*, Tolosa, CNRS, Université de Toulouse II-Le Mirail, 2007; FORONDA, F. y CARRASCO MANCHADO, A. I. (dirs.), *El contrato político en la Corona de Castilla: cultura y sociedad políticas entre los siglos X al XVI*, Madrid, Dykinson, 2008.

¹⁰ WEBER, M., *Sociología del poder. Los tipos de dominación*, Madrid, Alianza Editorial, 2007, p. 115.

¹¹ MARTÍN ROMERA, M. Á., «Partager...», p. 97.

¹² NICUESA, M., *La tristeza y su sujeto según Tomás de Aquino*, Pamplona, Universidad de Pamplona, 2010, p. 16.

ción entre grupos de estatus diferente; la flexibilidad de los usos rituales; las prevenciones ante interpretaciones anacrónicas; la capacidad comunicativa del rito¹³.

1. LUTO Y DOLOR REGIO: LA DECLARACIÓN PÚBLICA DE TRAICIÓN DE UN NATURAL POR EL MONARCA

La declaración pública de traición de un natural por parte del monarca, con ocasión del último requerimiento para acudir ante su presencia, se hubo de acompañar de la adopción del luto por el rey. Tal declaración de traición, con frecuencia asociada al procedimiento del *riepto*, tendría lugar en el marco de un ritual que, al menos desde el siglo XIV, era desarrollado sobre un estrado cubierto de paño negro, donde el monarca se acompañaba del pendón real enlutado, con el fin de reforzar el carácter institucional del acto¹⁴.

¹³ Sobre estos aspectos véanse los apuntes incluidos en BELL, C., *Ritual Theory. Ritual Practice*, Nueva York, Oxford, Oxford University Press, 1992; ALTHOFF, G., «The Variability of Rituals in the Middle Ages», en ALTHOFF, G. et al. (eds.), *Medieval Concepts of the Past. Ritual, Memory, Historiography*, Washington DC, Cambridge, German Historical Institute, Cambridge University Press, 2002, pp. 71-87, especialmente pp. 71-75, 86-87; BUC, P., *The Dangers of Ritual: Between Early Medieval Texts and Social Scientific Theory*, Princeton, Chichester, Princeton University Press, 2001, especialmente pp. 1-12, 248-261; BUC, P., «Ritual and Interpretation: the Early Medieval Case», *Early Medieval Europe*, 2000, nº 9/2, pp. 183-210; NELSON, J. L., «Rituals of Power: by Way of Conclusion», en THEUWS, F. y NELSON, J. L. (eds.), *Rituals of Power. From Late Antiquity to the Early Middle Ages*, Leiden, Boston, Colonia, Brill, 2000, pp. 477-486; PETERSEN, N. H. et al., «Introduction», en PETERSEN, N. H. et al. (eds.), *The Appearances of Medieval Rituals: the Play of Construction and Modification*, Turnhout, Brepols, 2004, pp. 1-12; MACKAY, A. y MCKENDRICK G., «La semiología y los ritos de violencia: Sociedad y poder en la Corona de Castilla», *En la España Medieval*, 1988, nº 11, pp. 153-166; SCHMITT, J. C., «Ritos», en LE GOFF, J. y SCHMITT, J. C., (eds.), *Diccionario razonado del Occidente medieval*, Tres Cantos (Madrid), Ediciones Akal, 2003, pp. 688-698.

¹⁴ *Gran crónica de Alfonso XI*, ed. de D. Catalán, Madrid, Gredos, 1977, 2 vols., vol. 1, cap. LXII, p. 394 y vol. 2, cap. CLXXXIII, p. 138; BARRIENTOS, L. de, *Refundición de la Crónica del Halconero*, ed. de J. de M. Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1946, cap. XLIV, p. 87; *Crónica de Don Álvaro de Luna, Condestable de Castilla, Maestre de Santiago*, ed. de J. de M. Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1940, cap. XXII, p. 84 y cap. CXXVI, p. 422; CARRILLO DE HUETE, P., *Crónica del Halconero de Juan II*, ed. de J. de M. Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1946, cap. XXIX, p. 49; MACKAY, A. (ed.), *Cosas sacadas de la historia del Rey Don Juan el Segundo (BL MS Egerton 1875)*, Exeter, University of Exeter, 1981, p. 22; VALERA, D. de, *Doctrinal de príncipes* en PENNA, M. (ed.), *Prosistas castellanos del siglo XV. I*, Madrid, Atlas, 1959, pp. 173-202, cap. I, p. 177; ESCAVIAS, P. de, *Repertorio de príncipes de España y obra poética*, ed. de M. García, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses del CSIC, Diputación Provincial de Jaén, 1972, cap. CXLI, p. 276. No cabría descartar que, en algunos de estos testimonios historiográficos, el motivo del luto pudiera haber sido añadido *a posteriori* por el propio cronista, en el marco de la construcción del discurso narrativo, con el fin de definir una imagen acorde a los intereses políticos de la crónica. Dicho ritual se encontraba regulado por distintos cuerpos legales y sería igualmente objeto de atención en diversos tratados sobre *rieptos* y *desafíos*, por cuanto esta declaración constituía un recurso frente a aquel *reptado* que no acudiera en el plazo marcado por el rey: VALERA, D. de, *Tratado de las armas* en PENNA, M. (ed.), *Prosistas...*, pp. 117-139, p. 126; HOROZCO, P. de, *Tractado que fue fecho al muy magnífico señor don Rodrigo Manrique, Condestable de Castilla*, RB, II/3059, fols. 35r-46v, tratado I, cap. VIII editado en BORMEJO CABRERO, J. L., «Aspectos normativos sobre rieptos y desafíos a fines de la Edad Media», *En la España Medieval*, 1999, nº 22, pp. 37-60, pp. 51-52; ALFONSO X, *Siete Partidas*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1807, 3 vols,

La adopción del luto por parte del monarca buscaría mostrar, como ha indicado Ana Isabel Carrasco Manchado, “la muerte del vínculo de naturaleza que unía al rey con sus súbditos”¹⁵. Pero, además, tendría su razón de ser en la pretensión de incidir en la unidad de la comunidad política y atenuar las posibles imágenes de crueldad regia, derivadas de la administración rigurosa de la justicia. En este sentido, la manifestación pública del dolor¹⁶ sería consecuencia, dentro de la lógica ritual, bien de la amputación figurada, dentro de la ficción del cuerpo político, de uno de sus miembros¹⁷, bien de la compasión y la piedad regias, contrarias a la crueldad o la ira¹⁸.

Con ello se buscaba expresar que la declaración de traición era una decisión adoptada por el monarca de una forma forzosa para salvaguardar la comunidad política, en el marco de la idea de que *el rey no ha de condenar a muerte salvo a los*

partida VII, tít. III, ley IX, vol. 3, p. 549; DÍAZ DE MONTALVO, A., *Ordenanzas reales de Castilla o Libro de las leyes*, Sevilla, M. Ungut y E. Polono, 1492, BNE, Inc./2528, lib. IV, tít. VIII, ley VII, sin fol; CARTAGENA, A. de, *Doctrinal de los caballeros*, lib. III, tít. III, leyes 10 y 48 editado en FALLOWS, N. (ed.), *Tratados militares*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2006, pp. 53-393, pp. 289-290, 303; *Ordenamiento de leyes que el rey D. Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares* (Alcalá de Henares, 1348-02-28), ley LXXXIV, en *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1861-1903, 5 vols, vol. 1, pp. 593-626, p. 563.

¹⁵ CARRASCO MANCHADO, A. I., «Símbolos y ritos: el conflicto como representación», en NIETO SORIA, J. M. (dir.), *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (ca. 1230-1504)*, Madrid, Sílex, 2006, pp. 489-546, p. 526.

¹⁶ VALERA, D. de, *Tratado...*, p. 126; HOROZCO, P. de, *Tratado...*, tratado I, cap. VIII, p. 52.

¹⁷ Sobre el dolor que el príncipe debía sentir ante la muerte o sufrimiento de algunos de los miembros del cuerpo político del reino, véase: VALERA, D. de, *Exortación de la pas* en PENNA, M. (ed.), *Prosistas...*, pp. 77-87, pp. 82-83; ALARCÓN, J. de, *Libro del Regimiento de los señores*, ed. de M. del C. PASTOR CUEVAS, Madrid, *Revista Agustiniiana*, 2000, lib. VI, cap. IX, pp. 360-361; VALERA, D. de, *Epístola a Juan II de Castilla* (1441) en PENNA, M. (ed.), *Prosistas...*, nº I, p. 4; LATINI, B., *Libro del Tesoro. Versión castellana de Li Livres du Tresor*, ed. de S. Baldwin, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1989, cap. 103, p. 161. Estas imágenes sobre el dolor en el marco de visiones organicistas se podrían remontar a Pablo de Tarso y Séneca: TARSO, P. de, *Epístola ad Corinthios Prima*, 12, 26, en *Biblia Sacra. Vulgatam Clementinam*, ed. de A. Colunga y L. Turrado, Madrid, BAC, 1965, p. 1116; SÉNECA, L. A., *De clementia*, lib. I, cap. X [3] en *Moral Essays*, ed. John W. Basore, Londres, Nueva York, Heinemann, 1928, vol. 1, p. 388 y SÉNECA, L. A., *De clementia*, lib. I, cap. XIV [3], vol. 1, pp. 399-400. Para un marco general sobre estas imágenes organicistas en la Corona de Castilla, véase MARAVALL, J. A., «Del régimen feudal al régimen corporativo en el pensamiento de Alfonso X», en *Estudios de Historia del Pensamiento Español. Serie primera. Edad Media*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973, pp. 103-156; NIETO SORIA, J. M., *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, Eudema, 1988, pp. 90-98.

¹⁸ Sobre la expresión del dolor con ocasión de la aplicación de la justicia, como muestra de la piedad y la clemencia regias, véase LÓPEZ DE AYALA, P., *Rimado de Palacio*, ed. de G. de Orduna, Madrid, Editorial Castalia, 1987, pp. 189, copla 346, y p. 236, coplas 608 y 611; VALERA, D. de, *Breviloquio de virtudes* en PENNA, M. (ed.), *Prosistas...*, pp. 147-154, nota 27, p. 153; MENDOZA, Í. de, *Dechado a la muy escelente reina doña Isabel*, en RODRÍGUEZ-PUÉRTOLAS, J. (ed.), *Cancionero*, Madrid, Espasa-Calpe, 1968, pp. 281-299, pp. 283-284, copla 7.

*incorregibles o por bien de la comunidad*¹⁹ y que el tirano mata con crueldad, el rey no da pena, salvo por gran necesidad e razón²⁰.

2. DUELO Y PROTESTA POLÍTICA: LAS PROTESTAS URBANAS EN SEGOVIA (1480) Y VALLADOLID (CA. 1484)

El descontento político, como ha señalado Ana Isabel Carrasco Manchado, hubo de canalizarse en la Edad Media a través de “formas ritualizadas de oposición”²¹. De dichas formas ritualizadas contamos para fines de la Edad Media con dos ejemplos en los que se haría uso del duelo y el luto como instrumento de comunicación política. Se trataría de los movimientos de protesta que tuvieron lugar en Segovia (1480) y en Valladolid (ca. 1484) ante el desmembramiento, por iniciativa regia, de parte de su territorio. Ambos supuestos han sido analizados exhaustivamente por Carrasco Manchado²², por lo que nos limitaremos a insistir en algunos aspectos concretos y a ofrecer algunos apuntes complementarios a lo indicado por esta²³.

En ambas manifestaciones, se podría llamar la atención sobre los siguientes elementos, relacionados estrechamente con el ritual de las exequias regias:

– La adopción de prácticas de duelo como expresión del dolor y la tristeza política, manifestados en: la suspensión de cualquier actitud festiva el día de san Juan, como sucedió en Segovia²⁴; la adopción del luto, tanto en Valladolid, con *todos los alcaldes, e regidores e oficiales del consistorio, vestidos loras largas de luto, con sus sombreros en las cabezas, mostrando muy grand sintymiento e tristeza*²⁵, como en Segovia, donde el *Concejo, justicia, regidores, cavalleros,*

¹⁹ HARO CORTÉS, M., «Una nueva colección de sentencias: *Proverbios o sentencias breves espirituales y morales*», *Revista de Literatura Medieval*, 2001, nº 13/1, pp. 9-43, p. 24, nº 50.

²⁰ VALERA, D. de, *Exortación...*, p. 83.

²¹ CARRASCO MANCHADO, A. I., «Símbolos...», p. 510.

²² CARRASCO MANCHADO, A. I., «Símbolos...», pp. 510-514; CARRASCO MANCHADO, A. I., *Discurso político y propaganda en la corte de los Reyes Católicos (1474-1482)*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, 2003, pp. 963-965.

²³ Para estos apuntes nos valemos, para el caso de Segovia, del *Testimonio notarial dado por Pedro García de la Torre, escribano público en Segovia y “escribano de los fechos del concejo”* (Segovia, 1480-06-25) registado en GRAU, M., «Historia de una protesta», en *Polvo de Archivos. Primera Serie*, Segovia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, 1973, pp. 145-153, pp. 150-152. Atendemos asimismo al relato tardío de RUIZ DE CASTRO, G., *Comentario sobre la primera y segunda población de Segovia*, ed. de Antonio Ruiz Hernando, Segovia, Diputación Provincial de Segovia, 1988, cap. v, pp. 10-11, sobre el que se debió de basar el testimonio de COLMENARES, D. de, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las Historias de Castilla*, Segovia, Academia de Historia y Arte de San Quirce, 1994, t. II, cap. XXXIV, pp. 117-118. Para el caso de Valladolid, hacemos uso del *Sentimiento que fizo Valladolid quando se dieron Simancas e Cabeçón* (Valladolid, ca. 1484) editado en FALCÓ Y OSORIO, M. del R., *Documentos escogidos del Archivo de la Casa de Alba*, Madrid, Imprenta de Manuel Tello, 1891, pp. 12-16.

²⁴ *Testimonio notarial...* (Segovia, 1480-06-25), p. 150.

²⁵ *Sentimiento que fizo Valladolid...* (Valladolid, ca. 1484), p. 13.

*escuderos, oficiales e omes buenos (...) nos cobrimos de luto*²⁶; o la incorporación del llanto ritual, como es posible documentar en Valladolid²⁷.

– La presencia del pendón negro de luto con las armas de la villa, portado por su alférez vestido igualmente de luto²⁸ y, como sucedería en Segovia, exhibido *arrastrando por la calle*²⁹, siguiendo el ritual funerario³⁰.

– El acto de rotura de cántaros que, al menos, en el caso segoviano, contenían ascuas y ceniza, y la quema de hierbas, con el fin de generar una *ahumada* en puntos centrales de la ciudad³¹. Actos inspirados probablemente en los ritos de extensión del luto a objetos y animales con ocasión del duelo³², cuya manifestación más destacada, en el marco de las exequias regias, estaba constituida por la inversión de los escudos *a la funerala* y la ruptura de los mismos³³.

– La incorporación de un conjunto de recursos sonoros como transmisores del dolor, con la presencia en Valladolid de *dos trompetas y dos atambores tocando sonidos muy tristes*³⁴ y la documentación del referido llanto ritual. En Segovia, conforme al testimonio de Garci Ruiz de Castro, nos encontraríamos con la presencia de perros aullando³⁵, elemento asociado a la premonición de la muerte³⁶, igualmente característico del ritual de las exequias³⁷.

²⁶ *Testimonio notarial...* (Segovia, 1480-06-25), p. 151.

²⁷ *Sentimiento que fizo Valladolid...* (Valladolid, ca. 1484), p. 14.

²⁸ *Sentimiento que fizo Valladolid...* (Valladolid, ca. 1484), p. 13; *Testimonio notarial...* (Segovia, 1480-06-25), pp. 151-152.

²⁹ RUIZ DE CASTRO, G., *Comentario...*, cap. V, p. 10.

³⁰ ESPAÑOL BERTRÁN, F., «El *córrer les armes*: un aparte caballeresco en las exequias medievales hispanas», *Anuario de Estudios Medievales*, 2007, nº 37/2, pp. 867-905, p. 872; ROYER DE CARDINAL, S., *Morir...*, p. 263.

³¹ *Sentimiento que fizo Valladolid...* (Valladolid, ca. 1484), p. 14; *Testimonio notarial...* (Segovia, 1480-06-25), p. 152. El motivo de la ceniza, lejos de su carácter anecdótico, es de interés, si es cierto que *derramaron cántaros de zeniza por las gradas y echavanla sobre sus cabezas*, como indica RUIZ DE CASTRO, G., *Comentario...*, cap. V, p. 10. Este motivo ritual se trataría de una práctica asociada en la *Biblia* a la expresión del duelo y la contrición, como apunta RYKEN, L. *et al.* (eds.), *Dictionary of Biblical Imagery*, Downers Grove (Illinois), InterVarsity Press, 1998, p. 50. La presencia de la *ahumada* se podría asociar probablemente con la relación simbólica y cromática del humo con el color negro, buscando, en este sentido, evocar ideas como lo funesto, la tristeza o la muerte. Cf. PASTOUREAU, M., *Diccionario de los colores*, Barcelona, Paidós, 2009, p. 222.

³² Sobre este ritual, véase: NOLA, A. M. di, *La muerte...*, pp. 70-76.

³³ ESPAÑOL BERTRÁN, F., «El *córrer...*», pp. 872, 884-885, 887, 892; VIVANCO, L., *Death in Fifteenth-Century Castile: Ideologies of the Elites*, Woodbridge, Tamesis, 2004, pp. 152-154.

³⁴ *Sentimiento que fizo Valladolid...* (Valladolid, ca. 1484), p. 13.

³⁵ RUIZ DE CASTRO, G., *Comentario...*, cap. V, p. 10.

³⁶ VIVANCO, L., *Death...*, p. 32.

³⁷ ESPAÑOL BERTRÁN, F., «El *córrer...*», pp. 868, 887.

– La presencia, en Segovia, de las minorías religiosas³⁸, siguiendo un modelo documentado en algunas ciudades de la Corona, como Murcia o Ávila, con ocasión de las honras regias³⁹.

Existiendo probablemente una dependencia de la ceremonia vallisoletana de la realizada en Segovia algunos años antes, las fuentes últimas de este modelo ritual son difíciles de fijar con precisión: ¿Se podría relacionar con otros rituales similares documentados en el Occidente bajomedieval⁴⁰, en el marco de la consolidación de una cultura política y ritual urbana a fines de la Edad Media⁴¹? ¿Qué relación guardaría con algunos testimonios de la Antigüedad, donde el luto fue adoptado en el marco de las estrategias de protesta⁴²? ¿Surgió, más seguramente, de una forma espontánea a partir del ceremonial de las exequias y los usos funerarios del luto, a modo de ritual de inversión frente a la alegría mostrada hacia el rey en ciertos contextos rituales?

¿Cuáles serían las causas para adoptar estos elementos temáticos alusivos al duelo como fundamento del movimiento de protesta? Un aspecto fundamental en la incorporación del luto al ritual de protesta era, en primer lugar, que el agravio adquiriría una formulación esencialmente emocional. Así, gracias a la incorporación de las nociones de tristeza y angustia originadas en la decisión política adoptada por los reyes, el discurso adquiriría una relevancia, dramatismo y solemnidad especial⁴³. Con esta formulación se buscaría, por un lado, hacer más efectiva la protesta, desarrollada en espacios de especial relevancia simbólica para la ciudad (plazas, puertas, rollo de justicia), definiendo una temática sugestiva capaz de crear un vínculo emocional con la reivindicación política. Una estrategia que, por un lado, buscaría favorecer la activación, desde el regimiento de la ciudad, de ciertos valores, ideas o identidades del

³⁸ GRAU, M., «Historia ...», p. 152; RUIZ DE CASTRO, G., *Comentario...*, cap. v, p. 10.

³⁹ GONZÁLEZ ARCE, J. D. y GARCÍA PÉREZ, F. J., «Ritual, jerarquías y símbolos en las exequias reales de Murcia, siglo XV», *Miscelánea Medieval Murciana*, 1995, nº 19/20, 129-138, p. 136; *Actas capitulares del Concejo de Ávila, año 1474*, sin fol. (Ávila, 1474-12-18) en FORONDA Y AGUILERA, M., «Honras por Enrique IV y proclamación de Isabel la Católica en la ciudad de Ávila», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1913, nº 63, pp. 427-434, pp. 431-432.

⁴⁰ Contamos, en este sentido, con testimonios que, aunque no análogos en todos sus términos, por no hacer uso del luto, mostrarían ciertas similitudes desde el punto de vista simbólico. Cf. SÁNCHEZ ORTIZ, A., «Juegos cromáticos de apariencia y poder en las cortes europeas medievales», *Goya: Revista de Arte*, 2003, nº 293, pp. 91-102, p. 100; ALVES, A. M., *As entradas régias portuguesas: uma visão de conjunto*, Lisboa, Livros Horizonte, 1985, p. 33.

⁴¹ Sobre estos aspectos es de interés el trabajo de MACKAY, A., «La conflictividad social urbana», en LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. et al. (eds.), *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Málaga, Universidad de Málaga, 1991, pp. 509-524.

⁴² VALERIO MÁXIMO, P., *Facta et dicta memorabilia. Vol. I, Libri I-VI*, ed. J. Briscoe, Stuttgart, Leipzig, Teubner, 1998, 6.5.2., pp. 404-405.

⁴³ *Sentimiento que fizo Valladolid...* (Valladolid, ca. 1484), p. 15.

colectivo urbano y reforzar su unidad política interna⁴⁴. Por otro lado, que intentaría formular un ritual sugerente, capaz de amplificar y dar difusión al agravio más allá de los muros de la ciudad⁴⁵.

En segundo lugar, la adopción de las prácticas luctuosas permitiría ofrecer un modelo ritual fácilmente reconocible en sus elementos rituales esenciales, capaz de ofrecer adicionalmente una formulación visual y sonora, en el contexto de una sociedad primordialmente ágrafa⁴⁶, de las reivindicaciones verbales expuestas a través de los pregones. Se desarrollaba, en este sentido, la representación del conflicto en un plano estrictamente simbólico, sustitutivo de la violencia, que daba forma, en palabras de Paulino Iradiel Mugarren, a un “lenguaje o idioma del conflicto que elige sus propios vehículos expresivos y adopta frecuentemente un carácter ritualizado, reglado e invertido con respecto al orden cotidiano”⁴⁷. Esta dimensión simbólica se manifestará, en buena medida, en la presencia, a través del luto, del color negro. Un cromatismo que podría ser visto, dentro del orden cromático medieval⁴⁸, como amenazante y violento⁴⁹, especialmente en aquellos contextos en los que, por cuestiones de orden simbólico, era conveniente la expresión de la alegría a través de determinados colores, como el rojo⁵⁰. Con todo ello, se buscaba manifestar el *desamor* hacia los reyes, que, en términos políticos, podría ser entendido como la oposición activa ante lo que se consideraba una decisión injusta adoptada por los monarcas. Cabe puntualizar que hipotéticamente la propia dimensión penitencial del color negro tal vez permitió incorporar al ritual una cierta noción de súplica, que pretendía apelar a la misericordia

⁴⁴ Cf. LORENZO CADARSO, P. L., «La protesta popular: oportunidades, identidades colectivas y recursos para la movilización», en *En torno a las comunidades de Castilla*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, pp. 481-516, pp. 495-497; DUMOLYN, J., «*Criers and Shouters*. The Discourse on Radical Urban Rebels in Late Medieval Flanders», *Journal of Social History*, 2008, nº 42/1, pp. 111-135, p. 124; JARA FUENTE, J. A., «*Çercada de muchos contrarios*. Didáctica de las relaciones políticas ciudad-nobleza en la cuenca del siglo XV», *Edad Media. Revista de Historia*, 2013, nº 14, pp.105-127, pp. 113-114.

⁴⁵ *Testimonio notarial...* (Segovia, 1480-06-25), p. 151; *Sentimiento que fizo Valladolid...* (Valladolid, ca. 1484), p. 15.

⁴⁶ Cf. LORENZO CADARSO, P. L., «La protesta...», p. 503.

⁴⁷ IRADIEL MUGARREN, P., «Formas de poder y de organización de la sociedad en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media», en *Estructuras y formas del poder en la Historia*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994, pp. 23-49, p. 44.

⁴⁸ Cf. PASTOUREAU, M., «Les couleurs medievaux: systemes de valeurs et modes de sensibilité», en *Figures et couleurs. Étude sur la symbolique et la sensibilité médiévale*, Paris, Le Léopard d'Or, 1986, pp. 35-49, pp. 35-36.

⁴⁹ Sobre esta dimensión del negro, en una perspectiva histórica, véase: MORINI, S., «Nero. Il colore de la rivolta», en OGLIOTTI, E. y CANOVA, R. (eds.), *La nerezza del nero*, Treviso, Zel Edizioni, 2013, pp. 65-75. Para un contexto general sobre este color es fundamental PASTOUREAU, M., *Negro. Historia de un color*, Madrid, 451 Editores, 2009.

⁵⁰ Cf. CARRASCO MANCHADO, A. I., «Símbolo...», p. 514.

regia y el amparo divino⁵¹, presentándose así como un recurso que buscaría matizar la protesta en un sentido de distensión del conflicto.

En tercer lugar, se buscaría reforzar a través de un ritual de naturaleza funeraria la memoria del rito⁵². Esta dimensión se encontraría en sintonía con la propia consignación escrita del acto a través de los correspondientes testimonios notariales –recurso que parece ser habitual en Castilla a fines de la Edad Media⁵³– y, como sucedió en Valladolid, con la decisión de adoptar el luto en el aniversario anual del agravio y con ocasión de la recepción de los reyes en la ciudad⁵⁴.

La consignación escrita del acto de protesta permitiría entender esta como un instrumento paralelo al rito que, en el caso de Valladolid, hubo de ser remitida a otras ciudades, con el fin de conseguir la adhesión a su reivindicación⁵⁵. En este discurso textual, el narrador, lejos de la práctica estrictamente notarial y adoptando en algún caso la perspectiva de narrador omnisciente, daría forma a un escrito de fuerte impronta propagandística, favorable a los intereses del concejo. Así, a través de dicho discurso se buscaría representar la imagen de una estrecha relación existente entre la comunidad urbana y la reivindicación política objeto de la protesta, y se enfatizaría la idea de tristeza compartida por todos los residentes en la ciudad al margen de su vecindad o confesión, en tanto que causa a los ojos de los miembros del regimiento objetivamente justa y legítima, intensificando de esta manera los objetivos memoriales y propagandísticos del rito.

3. LUTO, RENDICIÓN Y DERROTA: ENTRE LA MEMORIA DE LA DERROTA Y LA EXPRESIÓN DE LA HUMILDAD

3.1. La derrota castellana en la batalla de Aljubarrota (1385) y la adopción del luto por Juan I de Castilla

La derrota de Juan I de Castilla (1379-1390) en la batalla de Aljubarrota, el 14 de agosto de 1385, ante el rey Juan I de Portugal (1385-1433), hubo de llevar al monarca

⁵¹ *Sentimiento que fizo Valladolid...* (Valladolid, ca. 1484), p. 16; *Testimonio notarial...* (Segovia, 1480-06-25), p. 151. Cf. apartado 3.2. *La rendición de Viana (1461), conforme a la Crónica de Enrique IV, de Diego Enríquez del Castillo*.

⁵² Cf. *Testimonio notarial...* (Segovia, 1480-06-25), pp. 151-152; *Sentimiento que fizo Valladolid...* (Valladolid, ca. 1484), p. 14; COLMENARES, D. de, *Historia...*, t. II, cap. XXXIV, p. 118; RUIZ DE CASTRO, G., *Comentario...*, cap. V, p. 10.

⁵³ Así se documenta tanto en Alcaraz (1458) como en Fuenteovejuna (1476). Cf. MACKAY, A., *Anatomía de una revuelta urbana: Alcaraz en 1458*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, CSIC, p. 36; MACKAY, A., «La conflictividad...», p. 521.

⁵⁴ *Sentimiento que fizo Valladolid...* (Valladolid, ca. 1484), p. 16.

⁵⁵ *Sentimiento que fizo Valladolid...* (Valladolid, ca. 1484), p. 15.

castellano a adoptar las vestiduras de luto, una vez llegado, el 22 de agosto, a Sevilla⁵⁶. La presentación pública del monarca enlutado ante el reino hubo de tener lugar en las Cortes celebradas en Valladolid en diciembre de ese año. Aunque Juan I expresó en esta reunión, a petición de los procuradores, su compromiso de abandonar dichas vestiduras de luto⁵⁷, las restricciones suntuarias, establecidas en las propias Cortes de Valladolid⁵⁸, que afectarían tanto al rey como al reino, tuvieron continuidad hasta fines de 1387, cuando se renunció a ellas de forma definitiva⁵⁹.

La adopción del luto en tales circunstancias –que contaba con algunos precedentes en el mundo antiguo⁶⁰, con los que quizá entroncaría, en último término, este rito medieval– constituyó una manifestación ritual con entidad propia en el Occidente bajomedieval⁶¹. La interpretación del luto adoptado por Juan I es compleja, fruto de la propia confluencia de niveles de lectura religiosos y políticos, en buena medida complementarios. Estos aspectos darían al luto un carácter polisémico, como pondría de relieve el monarca en las propias Cortes de Valladolid, siguiendo algunas líneas ideológicas ya trazadas en la carta regia de 30 de agosto dirigida a don Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo⁶². Los significados del luto adoptado por Juan I podrían ser sintetizados en torno a los siguientes ejes temáticos:

- El luto como expresión del duelo por los fallecidos en la batalla⁶³.
- El luto como expresión de la derrota y la pérdida del honor (*deshonra, quebranto, manzilla*)⁶⁴, cuyo objetivo último sería, siguiendo a Stephen D. White,

⁵⁶ LÓPEZ DE AYALA, P., *Crónica del rey don Juan, primero de Castilla e de León*, BAE, t. LXVIII, Madrid, Atlas, 1953, año 1385, cap. XX, p. 107; RODRÍGUEZ DE CUENCA, J., *Sumario de los reyes de España*, ed. de E. de Llaguna Amirola, Valencia, Anúbar, 1971, cap. XLII, nota 2, p. 80; LOPES, F., *Crónica de D. João I*, ed. de M. L. de Almeida y de A. de M. Basto, Oporto, Livraria Civilização Editora, 1983, vol. 2, cap. XLIII, p. 111.

⁵⁷ *Escrito de respuesta y ordenación de Juan I en las Cortes de Valladolid de 1385* (Valladolid, 1385-12-01) en *Cortes...*, vol. 2, pp. 329-335, p. 331-332.

⁵⁸ *Escrito...* (Valladolid, 1385-12-01), p. 332.

⁵⁹ *Ordenamiento de peticiones de las Cortes de Briviesca* (Briviesca, 1387-12-10) en *Cortes...*, vol. 2, nº XXIX, pp. 379-398, p. 398, nº 51.

⁶⁰ NOLA, A. M. di, *La muerte...*, pp. 345-346.

⁶¹ El ritual aparece referido, por ejemplo, en BOUVET, H. de, *Árbol de batallas. Versión castellana atribuida a Diego de Valera*, ed. de A. Contreras Martín, Madrid, Ministerio de Defensa, 2008, cap. XCII, p. 132; CORRAL, P. del, *Crónica del Rey don Rodrigo (Crónica sarracina)*, ed. de J. D. Fogelquist, Madrid, Castalia, 2001, lib. I, caps. CLX-CLXI, vol. 1, pp. 442-444.

⁶² *Carta de Juan I de Castilla a don Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo* (Sevilla, 1385-08-30), Archivo de la Catedral de Toledo, X.2.G.1.5.

⁶³ *Escrito...* (Valladolid, 1385-12-01), p. 331.

⁶⁴ *Escrito...* (Valladolid, 1385-12-01), p. 331; *Ordenamiento de peticiones...* (Briviesca, 1387-12-10), nº XXIX, p. 398, nº 51. Cf. CORRAL, P. del, *Crónica...*, parte. I, cap. CLXI, vol. 1, pp. 443-444.

la manifestación de la deshonra sufrida con un fin preferentemente movilizador⁶⁵. De esta manera, el luto se convertiría en un instrumento para la creación de una memoria de la derrota, en la que se sustanciaría el deseo por poner de relieve que la afrenta no era olvidada y que habría de ser vengada en el futuro, como sugieren diversos ejemplos históricos⁶⁶, algún pasaje de los libros de caballerías⁶⁷ o el propio discurso de Juan I ante las Cortes de Valladolid⁶⁸.

– El luto como expresión de la penitencia regia ante la derrota, dimensión ya apuntada por José Damián González Arce⁶⁹. Un carácter penitencial que era expresado no solo exteriormente a través del luto, utilizado igualmente en las prácticas penitenciales⁷⁰, sino también en el propio carácter penitencial y de contrición atribuido a la tristeza⁷¹. Esta dimensión del luto vendría a fijar un discurso moral y religioso en torno al ejercicio del poder, por cuanto se asociaba la caída o pérdida del señorío a los vicios y pecados del reino⁷². En este sentido, en el plano

⁶⁵ Cf. WHITE, S. D., «The Politics of Anger», en ROSENWEIN, B. H. (ed.), *Anger's Past. The Social Uses of an Emotion in the Middle Ages*, Ithaca, Londres, Cornell University Press, 1998, pp. 127-152, pp. 143-144 y 147-149.

⁶⁶ Diversas referencias sobre la adopción de ciertos usos asociados al luto en memoria de un agravio o conflicto político se pueden encontrar en SÁNCHEZ ORTIZ, A., «Juegos...», p. 102; HARVEY, J., *Men in Black*, Chicago, University of Chicago Press, 1995, p. 52; MACKAY, A. (ed.), *Cosas sacadas...*, pp. 8-9; ESCAVIAS, P. de, *Repertorio...*, cap. CXXXVII, pp. 245-246; SÁNCHEZ DE VALLADOLID, F., *Crónica del rey Alfonso Décimo*, BAE, t. LXVI, ed. de C. Rosell, Madrid, Atlas, 1953, cap. XVII, p. 12 y LÓPEZ DE AYALA, P., *Crónica de don Enrique Tercero*, BAE, t. LXVIII, ed. de C. Rosell, Madrid, Atlas, año 1394, cap. XXVI, p. 230, dos episodios que podrían igualmente evocar el papel del luto como instrumento de súplica, analizado en el apartado 3.2. *La rendición de Viana (1461), conforme a la Crónica de Enrique IV de Diego Enríquez del Castillo*.

⁶⁷ RODRÍGUEZ DE MONTALVO, G., *Amadís de Gaula, libros I y II*, ed. de J. M. Cacho Blecua, Madrid, Cátedra, 1991, vol. 1, p. 631, consultado en REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Corpus Diacrónico del Español (CORDE)* [en línea], disponible en <http://www.rae.es> [fecha de consulta: enero 2015]; *Tristán de Leonís (Valladolid, Juan de Burgos, 1501)*, ed. de L. Cuesta Torre, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 1999, cap. LXII, p. 134.

⁶⁸ *Escrito...* (Valladolid, 1385-12-01), p. 331; *Ordenamiento de peticiones...* (Briviesca, 1387-12-10), nº XXIX, p. 398, nº 51.

⁶⁹ GONZÁLEZ ARCE, J. D., *Apariencia...*, p. 226. Dicha penitencia podría encontrar un paralelo cercano en la imagen penitencial del rey don Rodrigo en Viseo, documentada, al menos, desde fines del siglo XIV. Cf. MENÉNDEZ PIDAL, R., *Floresta de leyendas heroicas españolas. I. La Edad Media*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973, pp. LXXIX-LXXXIX.

⁷⁰ PASTOUREAU, M., *Negro...*, p. 26.

⁷¹ Cf. GARCÍA DE SALAZAR, L., *Istoria de las bienandanzas e fortunas*, ed. de A. M. Marín Sánchez, Madrid, CORDE, 2000, fól. 27r (CORDE); LOPEZ DE AYALA, P., *Las Flores de los Morales de Job*, ed. F. Branciforti, Florencia, Felice Le Monnier, 1963, lib. XXXV *Morales*, cap. XLII *Job*, p. 246 (11-17 y 21-24); MOHEDANO HERNÁNDEZ, J. M. (ed.), *El Espéculo de los legos. Texto inédito del siglo XV*, Madrid, CSIC, 1951, cap. XIX, p. 75; CORRAL, P. del, *Crónica...*, parte II, cap. CCXXXVII, vol. 2, p. 373. Cf. GONZÁLEZ VIDAL, N., *La pasión...*, pp. 88-92.

⁷² Cf. *Escrito...* (Valladolid, 1385-12-01), p. 330.

religioso, la adopción del luto buscaría ganar el favor de la divinidad⁷³. En el plano político, constituiría una estrategia adoptada por el rey ante la situación de crisis abierta por la derrota, que permitiría crear una ficción política: un reino castigado por Dios a causa de sus pecados, cuyo monarca, a través de la expiación de los pecados del reino, recuperaría, una vez ganado el favor divino, la honra perdida, en torno a las ideas de *reparación*⁷⁴, *retribución*⁷⁵ o *restauración*⁷⁶. Bajo esta premisa, como apuntó César Olivera Serrano, se produciría un desplazamiento de la responsabilidad política hacia una esfera sobrenatural⁷⁷. Así, la adopción penitencial del luto abría el camino al uso, en contextos de crisis, de ciertas imágenes religiosas, susceptibles de dar respuesta a los problemas de legitimidad. En primer lugar, con la posible potenciación, a través de los ropajes de luto, de la imagen religiosa y moral del monarca⁷⁸. En segundo lugar, a través del énfasis en aquellas imágenes neotestamentarias de la realeza, construidas en torno a conceptos como la *humildad* o el *servicio*⁷⁹, abrazados por Juan I buscando ganar el favor de los procuradores en Cortes⁸⁰. En tercer lugar, incidiendo en la condición del rey como chivo expiatorio de los pecados del reino, a manera de víctima sacrificial, con la que quizá se podría relacionar la acuñación de las conocidas como

⁷³ *Escrito...* (Valladolid, 1385-12-01), pp. 331-332.

⁷⁴ FERNÁNDEZ DE IXAR, J., *Cancionero*, ed. de J. M. Azaceta, Madrid, CSIC, 1956, vol. 1, fol. 161v, nº XXXIII, p. 267, v. 424.

⁷⁵ Sobre este concepto, en relación directa con la derrota de Aljubarrota, véase BACHILLER DE PALMA, *Divina Retribución sobre la caída de España en tiempo del noble rey Don Juan el primero*, ed. de J. M. Escudero de la Peña, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1879, cap. xv, pp. 66, 69.

⁷⁶ BACHILLER DE PALMA, *Divina...*, cap. III, p. 14.

⁷⁷ OLIVERA SERRANO, C., «La memoria...», p. 282.

⁷⁸ Sobre el estrecho contacto entre las ropas de luto y los hábitos monásticos, véase TAYLOR, L., *Mourning Dress: A Costume and Social History*, Nueva York, Routledge, 1983, p. 42; MARCOUX, R., «La liminalité du deuil dans l'icongraphie funéraire médiévale (XIIIe-XVe siècle)», *Memini. Travaux et Documents*, 2007, nº 11, pp. 63-98.

⁷⁹ Cf. FELDMIEIER, R., *Power, Service, Humility. A New Testament Ethic*, Waco (Texas), Baylor University Press, 2014.

⁸⁰ Contamos con algún ejemplo, presente en la historiografía romana, en el que la adopción del luto serviría como expresión de la humildad, en un intento de mover a la misericordia y compasión, para conseguir algún tipo de ayuda o apoyo político, como muestran FERNÁNDEZ DE HEREDIA, J., *Traducción de Vidas paralelas de Plutarco, I*, ed. de J. M. Cacho Bleuca, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2002, fol. 134r (CORDE); FERNÁNDEZ DE HEREDIA, J., *Traducción de la Historia contra paganos, de Orosio*, ed. de J. M. Cacho Bleuca, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2003, fol. 58v (CORDE), en línea con el papel que se atribuiría a la humildad como instrumento para ganar el amor de los hombres, como señalarían LÓPEZ DE AYALA, P., *Las Flores...*, lib VII *Morales*, cap. VI *Job*, p. 82 (3-6); LATINI, B., *Libro...*, cap. 102, p. 160; GARCÍA DE CASTROJERIZ, J., *Glosa Castellana al 'Regimiento de Príncipes' de Egidio Romano*, ed. de J. Beneyto Pérez, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005, lib. III, part. II, cap. XXVI, p. 949; STURM, H. (ed.), *The Libro de los Buenos Proverbios. A Critical Edition*, Lexington, The University Press of Kentucky, 1970, cap. VI, p. 58; CHINCHILLA, P. de, *Exortación o información de buena e sana doctrina*, Biblioteca Menéndez Pelayo, M-88, cap. XV, fol. 29r; *Libro del caballero Zifar*, ed. C. González, Madrid, Cátedra, 1983, p. 289.

blancas del Agnus Dei, en las que se figuraba el Cordero Divino⁸¹. Esta manifestación expiatoria tendría una dimensión tanto religiosa, asociada a lo penitencial, como política, relacionada con la noción de la dignidad real como *carga*, la cual enfatizaría las cuitas y dolores anejos al estado real y potenciaría la propia condición física de Juan I, enfermo en aquella altura. No parece desacertado pensar que este énfasis en las imágenes religiosas de la realeza se pudiera relacionar, a su vez, con algunas iniciativas regias adoptadas entre 1385 y 1390, como las leyes en materia religiosa dadas en las Cortes de Briviesca de 1387⁸² o el interés por la reforma religiosa, que, en continuidad con algunas inquietudes espirituales previas, tuvo su más clara expresión entre los veranos de 1389 y 1390 en las empresas regias de San Benito de Valladolid, Santa María de Guadalupe y la Cartuja de Santa María de El Paular⁸³.

– El luto como expresión de la tristeza ante las grandes cargas fiscales, por *quando avemos de echar algund pecho para nuestros menesteres que nos avemos, padescemos muy grand pesar en nuestro corazón*⁸⁴. En este sentido, la adopción del luto podría ser entendida como una manifestación de la misericordia regia⁸⁵, es decir, como muestra de los padecimientos del monarca –similares a los que experimentaría un padre por su hijo– ante la perspectiva de sufrimiento que las nuevas exacciones fiscales tendrían para sus súbditos⁸⁶. Manifestación bajo la cual, como ha apuntado Pablo Ortego Rico, se ocultaría una calculada estrategia política: el intento de “obtener el consenso en torno a sus medidas fiscales mostrando una imagen piadosa a través de una cuidada escenografía”⁸⁷.

⁸¹ Sobre la referida acuñación véase GIL FARRÉS, O., *Historia de la moneda española*, O. Gil Farrés, Madrid, 1976, p. 355, con una interpretación simbólica de la figura del *Agnus Dei* en TORRES JIMÉNEZ, R., «*Ecce Agnus Dei, qui tollit peccata mundi*: sobre los símbolos de Jesucristo en la Edad Media», *Hispania Sacra. Revista Española de Historia Eclesiástica*, 2013, nº 65/extra 1, pp. 49-93.

⁸² *Ordenamiento de leyes hecho en las Cortes de Briviesca* (Briviesca, 1387-12-16) en *Cortes...*, vol. 2, nº XXVIII, pp. 362-378, pp. 362-366.

⁸³ OLIVERA SERRANO, C., «Devociones regias y proyectos políticos: los comienzos del monasterio de San Benito el Real de Valladolid (1390-1430)», *Anuario de Estudios Medievales*, 2013, nº 43/2, pp. 799-832, especialmente pp. 803-805.

⁸⁴ *Escrito...* (Valladolid, 1385-12-01), p. 330.

⁸⁵ Sobre la misericordia, entendida como tristeza o dolor experimentados ante los sufrimientos ajenos, véase, por ejemplo, ALARCÓN, J. de, *Libro...*, lib. VI, cap. VIII, p. 358; FERNÁNDEZ DE HEREDIA, J., *Libro de actoridades (Rams de flors)*, ed. de J. M. Cacho Blecua, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2003, fols. 189r, 190v (CORDE); SANCHO IV, *Castigos del rey don Sancho IV*, BNE, Mss. 6559, fol. 184r (CORDE); GARCÍA DE CASTROJERIZ, J., *Glosa...*, lib. I, parte III, cap. X, p. 283.

⁸⁶ *Escrito...* (Valladolid, 1385-12-01), pp. 330-331.

⁸⁷ ORTEGO RICO, P., «Justificaciones doctrinales de la soberanía fiscal regia en la Baja Edad Media castellana», *En la España Medieval*, 2009, nº 32, pp. 113-138, p. 122.

En última instancia, esta iniciativa buscaría –en unión con la creación, en las mismas Cortes de Valladolid, del Consejo Real⁸⁸– ofrecer una respuesta a las acusaciones que pesaban sobre Juan I, las cuales presentaban al monarca como responsable de la derrota, fruto de dos defectos cercanos a la tiranía: haber actuado sin consejo y exigir contribuciones excesivas al reino⁸⁹.

3.2. La rendición de Viana (1461), conforme al relato de la *Crónica de Enrique IV de Diego Enríquez del Castillo*

La rendición del condestable de Navarra mosén Pierres de Peralta ante el maestre de Calatrava Pedro Girón tras fracasar la defensa de Viana (julio de 1461)⁹⁰, hubo de venir acompañada de la adopción por parte del Condestable del luto (*se salló por una puerta, cubierto de luto*), conforme a la versión ofrecida por la *Crónica de Enrique IV* de Diego Enríquez del Castillo⁹¹. La ausencia de esta imagen en la versión del mismo episodio transmitida por otras crónicas del reinado⁹² y el propio interés de Enríquez del Castillo por atender al motivo del luto en la narración de la deposición de Enrique IV en Ávila (1465)⁹³ constituyen claros indicios de la inclinación del cronista enriqueño por este recurso. Un recurso que, incorporado al discurso narrativo, tendría como objeto transmitir al lector de la crónica la actitud pacífica con la que se habría producido la rendición y salida de Peralta de la ciudad, por cuanto el luto intentaría hipotéticamente expresar la humildad del Condestable, buscando definir una imagen a medio camino entre el dolor, las actitudes penitenciales y el reconocimiento de la deshonra, que transmitiera adecuadamente la aceptación de la derrota y la búsqueda, a través de la súplica, de la misericordia del vencedor.

⁸⁸ *Escrito...* (Valladolid, 1385-12-01), pp. 332-335. Cf. FORONDA, F., «El Consejo de Jetró a Moisés (Ex. 18, 13-27) o el relato fundacional de un gobierno compartido en la Castilla Trastámara», en BOUCHERON, P. y RUIZ GÓMEZ, F. (coords.), *Modelos culturales y normas sociales al final de la Edad Media*, Cuenca, Casa de Velázquez, Universidad de Castilla-La Mancha, 2009, pp. 75-112, pp. 81-86.

⁸⁹ Cf. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Juan I de Trastámara (1379-1390)*, Palencia, La Olmeda, Diputación de Palencia, 1994, pp. 167-168.

⁹⁰ Sobre la fecha de la toma de Viana seguimos la cronología apuntada en SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Enrique IV de Castilla*, Barcelona, Editorial Ariel, 2013, p. 225.

⁹¹ Cf. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D., *Crónica de Enrique IV*, ed. de A. Sánchez Martín, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994, cap. 31, p. 179.

⁹² VALERA, D. de, *Memorial de diversas hazañas: Crónica de Enrique IV*, ed. de J. de M. Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1941, cap. XIX, pp. 65-66; PALENCIA, A. de, *Gesta Hispaniensi ex Annalibus Suorum Dierum Collecta. Tomo 2. Libri VI-X*, ed. de B. Tate y J. Lawrance, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999, Década I, lib. VI, cap. 3, p. 230.

⁹³ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D., *Crónica...*, cap. 74, p. 236. Cf. VILLARROEL GONZÁLEZ, O., «La escenificación de la ruptura: las deposiciones y sus ritos en la Castilla bajomedieval (siglos XIII-XV)», en NIETO SORIA, J. M. (dir.), *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla bajomedieval*, Madrid, Sílex Ediciones, 2010, pp. 211-246, pp. 230-231.

Al margen de su dimensión ritual o meramente textual, esta manifestación podría encontrar algunos paralelos más o menos cercanos tanto en rituales romanos, en el episodio de la rendición de Lépido, vestido de luto, ante César⁹⁴, como propiamente medievales, en el rito altomedieval de la *deditio*⁹⁵ y otros rituales afines documentados para el período bajomedieval tanto en la Europa septentrional⁹⁶ como en Castilla⁹⁷. Estos rituales se fundamentarían en el papel de la súplica, expresada a través del código indumentario o de los gestos, como instrumento para la demanda de misericordia, en un paralelo con las ideas religiosas de clemencia divina, actitud penitencial y perdón de los pecados⁹⁸.

4. DUELO, LUTO Y MUERTE REGIA: IMPLICACIONES POLÍTICAS DEL DOLOR POR EL FALLECIMIENTO DEL SOBERANO

La adopción del luto con motivo de la muerte regia –al que se uniría, al menos, a fines de la Edad Media, la prohibición de portar, durante el período de duelo, colores que connotaran alegría⁹⁹– constituía una de las expresiones de la lealtad al monarca,

⁹⁴ ALFONSO X, *General Estoria. Quinta parte*, ed. de P. Sánchez-Prieto Borja, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2002, fól. 195r (CORDE).

⁹⁵ Cf. ALTHOFF, G., «The Variability...», especialmente pp. 75-76.

⁹⁶ Por ejemplo, el protagonizado, vestida de luto, por María de Borgoña, en la ciudad de Gante, en 1477, con un fin intercesor a favor de dos de sus ministros, en manos de los ganteses sublevados, estudiado en SMAGGHE, L., «3 avril 1477: L'exécution du chancelier Hugonet et du sire de Humbercourt: Mécanismes compassionnels et rhétorique de l'émotion dans le plaidoyer de Marie de Bourgogne», en LECUPPRE-DESJARDIN, E. y BRUAENE, A. L. van (eds.), *Emotions in the Heart of the City (14th-16th Century)*, Turnhout, Brepols, 2005, pp. 177-196, pp. 177-191.

⁹⁷ Junto a esta dimensión del luto como posible instrumento para mover a la misericordia, ya analizada en relación con los ritos de protesta y con las Cortes de Valladolid de 1385, conocemos otros supuestos en los que estas vestiduras de luto serían sustituidas por una soga dispuesta alrededor del cuello, uso asociado igualmente a las prácticas penitenciales, al que se incorporaría el motivo de las manos atadas, que permitiría presentar al solicitante de la misericordia como una suerte de víctima sacrificial a merced del otorgante de la misma, como muestran los pasajes incluidos en DON JUAN MANUEL, *El conde Lucanor*, ed. de A. I. Sotelo, Madrid, Cátedra, 2009, parte V, p. 332 o la *Gran Crónica...*, vol. 1, cap. C, p. 466, sin olvidar otros rituales de reparación y penitencia, como, por ejemplo, aquel que tuvo lugar en Toledo en 1390, estudiado en IZQUIERDO BENITO, R., «Conflictos entre los poderes temporal y eclesiástico en las ciudades medievales: el caso de Toledo en 1390», *En la España Medieval*, 1985, n° 7, pp. 1081-1104, pp. 1087-1091, y algunos rituales de súplica, protagonizados por mujeres enlutadas y llorosas, que, en sintonía con el caso de María de Borgoña, citado en nota anterior, aparecen en sendos pasajes, ya citados, de SÁNCHEZ DE VALLADOLID, F., *Crónica...*, cap. XVII, p. 12 y, quizás derivado de este, LÓPEZ DE AYALA, P., *Crónica de don Enrique...*, año 1394, cap. XXVI, p. 230, habiéndose atribuido al primero de ellos, sin negar su historicidad, un carácter novelado, en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Una nueva edición de la *Crónica de Alfonso X*», *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 2000, n° 23, pp. 177-212, p. 190.

⁹⁸ Sobre estos aspectos, véase KOZIOL, G., *Begging Pardon and Favor. Ritual and Political Order in Early Medieval France*, Ithaca, Londres, Cornell University Press, 1992, especialmente pp. 181-213.

⁹⁹ CAMÓN AZNAR, J., *Sobre la muerte del príncipe don Juan*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1963, pp. 80-81; AMC, AACCC, caj. 2, lib. 1, rollo 5, fot. 250 (Córdoba, 1497-10-16) citado en CABRERA SÁNCHEZ, M., «Funerales regios en la Castilla bajomedieval», *Acta Historica et Archaeologica*

en tanto que muestra del *sentimiento* por el fallecimiento del rey¹⁰⁰. El marco ideal de las emociones que habrían de ser profesadas por los súbditos con ocasión de la muerte del soberano, en su condición de señor de vasallos y naturales¹⁰¹, hubo de quedar regulado, al menos, desde el siglo XIII, por el *Espéculo*¹⁰² y las *Siete Partidas*¹⁰³. Dicha regulación sería completada por la legislación suntuaria encargada de reglamentar los usos del luto dada en las Cortes de Valladolid de 1258¹⁰⁴, de Alcalá de Henares de 1348¹⁰⁵, de Burgos de 1379¹⁰⁶ y de Soria de 1380¹⁰⁷ o promulgada por pragmática real, como la relativa al luto y cera de enero de 1502¹⁰⁸; por algunos ordenamientos municipales, como el de la ciudad de Toledo de 1493¹⁰⁹; y por diversos sínodos eclesiásticos¹¹⁰.

Mediaevalia, 2001, nº 22, pp. 537-564, p. 558, nota 106; *Relación de las honras celebradas en la ciudad de Ávila con motivo de la muerte del príncipe don Juan* (Ávila, 1497-10-5/9), AMÁ, SH, leg. 1, nº 128 editado en SER QUIJANO, G. del. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila. Vol. V (1495-1497)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, Caja de Ahorros de Ávila, 1999, doc. 470, p. 323.

¹⁰⁰ Enrique III comunica a Carmona la muerte de su padre don Juan I (Madrid, 1390-10-03), Archivo Municipal de Carmona, Provisiones reales, Gobierno, Reales cédulas, Provisiones, Órdenes sobre asuntos sociales, leg. 149; AMSCT, AACC, año 1516, fol. 714v (Santa Cruz de Tenerife, 1516-02-13) editado en SERRA RÁFOLS, E. y ROSA, L. de la. *Acuerdos... III*, p. 150, nº 124.

¹⁰¹ Junto a las referencias al *Espéculo* y las *Siete Partidas*, citadas en las notas siguientes, véase igualmente: Archivo Municipal de Écija, AACC, año 1390 citado en *Adiciones a las notas de la crónica del rey don Juan I*, BAE, t. LXVIII..., nº XXV, p. 158 y *Relación de las honras...* (Ávila, 1497-10-5/9), p. 323.

¹⁰² ALFONSO X, *Espéculo*, ed. de R. A. MacDonald, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1990, II.16.2.b., p. 48

¹⁰³ ALFONSO X, *Siete Partidas*, part. II, tit. XIII, ley XIX, vol. 2, pp. 118-119.

¹⁰⁴ *Ordenamiento de las Cortes celebradas en Valladolid* (Valladolid, 1258-01-18) en *Cortes...*, vol. 1, pp. 54-63, p. 59, nº 25. Cf. ROYER DE CARDINAL, S., *Morir...*, pp. 269-270; GONZÁLEZ ARCE, J. D., *Apariencia...*, p. 224.

¹⁰⁵ *Ordenamiento de peticiones de las Cortes celebradas en Alcalá de Henares* (Alcalá de Henares, 1348-03-08), pp. 620-621, nº 95. Cf. GONZÁLEZ ARCE, J. D., *Apariencia...*, p. 224.

¹⁰⁶ En dichas Cortes, las relaciones señoriales y de naturalidad adquirirían una posición privilegiada, por ser las únicas para las cuales se admitiría la adopción del *duelo de maragas* (*por Rey quarenta días; e por Reyna e por Infante heredero treynta días; e por otros sennores qualesquier nueve días*), *Ordenamiento de leyes hecho en las Cortes celebradas en Burgos* (Burgos, 1379-08-08) en *Cortes...*, vol. 2, nº XXI, pp. 283-286, p. 285, nº 5. Cf. ROYER DE CARDINAL, S., *Morir...*, p. 270; GUIANCE, A., «Douleur, deuil et sociabilité dans l'Espagne médiévale (XIV^e-XV^e siècle)», en MONTANDON-BINET, C. y MONTANDON, A. (eds.), *Savoir mourir*, París, Harmattan, 1993, pp. 15-28, p. 22; GONZÁLEZ ARCE, J. D., *Apariencia...*, p. 225.

¹⁰⁷ *Ordenamiento sobre juédios y lutos hechos en las Cortes de Soria* (Soria, 1380-09-03) en *Cortes...*, vol. 2, nº XXIV, pp. 310-314, p. 313, nº 4. Cf. ROYER DE CARDINAL, S., *Morir...*, p. 270; GUIANCE, A., «Douleur...», p. 19; GONZÁLEZ ARCE, J. D., *Apariencia...*, p. 225.

¹⁰⁸ *Pragmática sobre la manera en que se puede traer luto y gastar cera por los difuntos* (Madrid, 1502-01-10) en GARCÍA-GALLO, A. (ed.), *El 'Libro de las bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos' y su obra de gobierno*, Madrid, Instituto de España, 1974, t. 2, fols. 308v-309v.

¹⁰⁹ *Pregón por el que se difunde el ordenamiento del Ayuntamiento de Toledo sobre consumo de luto y cera* (Toledo, 1493-10-25), Archivo Municipal de Toledo, Archivo Secreto, alacena 2ª, leg. 6º, nº 2,

En su conjunto, estas normas y disposiciones relativas a los usos autorizados del luto vinieron a definir y refrendar aquellas relaciones sociales, familiares y de poder sobre las que se sustentaba el entramado político y social del reino: de la mujer con su marido (matrimoniales); del hijo con sus padres (filiare); del hermano con sus restantes hermanos (fraternales); del familiar con su pariente (familiares); del vasallo con su señor (señoriales, de servicio); y del súbdito con su rey y los miembros de la familia real (de naturalidad, señoriales).

En este sentido, la relación del rey con sus súbditos quedaría regulada por un vínculo emocional equiparable a aquellas relaciones de tipo familiar. Este aspecto permitiría fundar, sobre la base del lazo amoroso, un reconocimiento del poder regio, entendido en unos términos marcadamente paternalistas. Los fundamentos de estos vínculos tal vez se podrían relacionar, en último término, con el culto imperial de época romana, como ha sido sugerido para época merovingia¹¹¹. No obstante, dicha dimensión amorosa, como se indicó anteriormente, pudo adquirir implícitamente, en época medieval, unos perfiles contractuales políticamente hablando, en torno a la noción de que el rey habría de ganar el amor de sus súbditos a través de un recto ejercicio de sus funciones, como garantía de que su poder sería acatado y sus iniciativas políticas obedecidas.

La expresión de este duelo por la muerte regia adquirió distintas vías, entre las que cabría citar: las vestiduras de luto, el elogio fúnebre¹¹² o el llanto ritual¹¹³. Recursos que, más allá de lo emocional, adquirirían un carácter convencional y *teatralizado* dentro del ritual, en el que podían subyacer, no obstante, emociones reales. Frente al llanto colectivo, que actuaría como un recurso transversal a toda la comunidad urbana, la adopción del luto riguroso de *jerga* o *margas*, debió en buena medida de adquirir la condición de manifestación característica de las elites locales¹¹⁴, quienes, a través del luto riguroso, hubieron de ser capaces de capitalizar el dolor ante la pérdida del rey. El carácter reservado del *duelo de margas* a las relaciones señoriales y de naturalidad

fol. 118 editado en IZQUIERDO BENITO, R., «Normas sobre lutos y entierros en Toledo en los siglos bajomedievales», en FONSECA, L. A. da *et al.* (coords.), *Os reinos ibéricos na Idade Média*, Oporto, Livraria Civilização Editora, 2003, vol. 1, pp. 1275-1282, p. 1281.

¹¹⁰ Por ejemplo, el *Sínodo de la Iglesia de Badajoz de Alonso Manrique de Lara* (Badajoz, 1501-04-26/1501-05-01) en GARCÍA Y GARCÍA, A. (dir.), *Synodicon Hispanum. v. Extremadura: Badajoz, Coria-Cáceres y Plasencia*, Madrid, BAC, 1990, Badajoz 6.IV.2, pp. 50-51 o el *Sínodo de la Iglesia de Cuenca de Juan Cabeza de Vaca* (Cuenca, 1399-04-7/8) en GARCÍA Y GARCÍA, A. (dir.), *Synodicon Hispanum. x. Cuenca y Toledo*, Madrid, BAC, 2011, Cuenca 3 [58], pp. 64-65, entre otros.

¹¹¹ BARBIER, J. *et al.*, «Introduction», en BARBIER, J. *et al.*, (eds.), *Amour et désamour du prince. Du Haut Moyen Âge à la Révolution Française*, París, Éditions Kimé, 2011, pp. 7-13, p. 8.

¹¹² MONTROYA MARTÍNEZ, J., «Elogios fúnebres y plantos en la *Estoria de España*: Planto por el Rey don Alfonso IX de Castilla, el Noble», *Estudios Románicos*, 2000, nº 12, pp. 221-232.

¹¹³ ALONSO ÁLVAREZ, R., «*Ploraverunt lapides et manaverunt aquam*. El planto por el rey según las crónicas de los reinos occidentales hispánicos», en BOQUET, D. y NAGY, P. (eds.), *Politiques...*, pp. 115-148, pp. 138-140, 147.

¹¹⁴ Cf. GONZÁLEZ ARCE, J. D., *Apariencia...*, p. 227.

establecido en las referidas Cortes de Burgos de 1379 y, como sugiere Carrasco Manchado, las posibles pretensiones de la realeza por monopolizar a su favor las manifestaciones rituales del llanto y otras muestras excesivas del dolor¹¹⁵ permiten entender la importancia de la representación del duelo exacerbado en el marco de las relaciones de poder.

A través de estos recursos adoptados por las distintas villas y ciudades de la Corona con ocasión de la muerte del rey tal vez se pretendería, en primer lugar, representar de una forma simbólica la ruptura del vínculo, entendido preferentemente en unos términos afectivos, con el monarca. Vínculo que sería nuevamente reconstruido en torno a la ceremonia de proclamación, por medio de la elevación del pendón y el abandono del luto por los vecinos y los miembros del regimiento¹¹⁶, con un objetivo último: representar la ausencia de un vacío prolongado de poder en torno a la idea de continuidad¹¹⁷. En segundo lugar, en palabras de Raquel Alonso Álvarez, se buscaría resaltar “el carácter protector y paternal del monarca, cuya muerte deja a sus súbditos en la orfandad y la indefensión”¹¹⁸, y poner tal vez de relieve el miedo a la perturbación cósmica o social producida por su muerte, como han sugerido diversos autores¹¹⁹. Un motivo que tanto en el plano ritual como en la construcción narrativa que tiene lugar en las actas concejiles o la crónica real actuaría como manifestación convencional de la sintonía emocional de los súbditos con respecto al monarca o la familia real. Una sintonía que serviría como instrumento indirecto para poner de relieve cómo la figura del rey –y, de forma indirecta, la dinastía reinante, en particular, y la realeza, en general¹²⁰– era un valor políticamente apreciado por el reino y para definir el marco ideal de las relaciones políticas rey-reino. Ello explicaría que, en contextos de conflicto, el motivo de la ausencia del llanto o incluso la abierta alegría ante la muerte del oponente político fueran incorporados a la construcción del discurso historiográfico¹²¹.

¹¹⁵ Cf. CARRASCO MANCHADO, A. I., *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad: propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Madrid, Silex Ediciones, 2006, p. 51.

¹¹⁶ AMC, AACC, año 1504, sin fol. (Córdoba, 1504-12-04); AMP, AACC, sin fol. (Palencia, 1454-07-25) citado en ESTEBAN RECIO, A., *Palencia a fines de la Edad Media. Una ciudad de señorío episcopal*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989, p. 88; *Actas capitulares del Concejo de Ávila, año 1474*, sin fol. (Ávila, 1474-12-18) en FORONDA Y AGUILERA, M., «Honras...», p. 431.

¹¹⁷ NIETO SORIA, J. M., *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, Nerea, 1993, pp. 112-115.

¹¹⁸ ALONSO ÁLVAREZ, R., «*Ploraverunt...*», p. 148.

¹¹⁹ MATTOSO, J., «O poder e a muerte», *Anuario de Estudios Medievales*, 1995, nº 25/2, pp. 395-427, pp. 412-425; GUIANCE, A., *Los discursos...*, p. 322; ROYER DE CARDINAL, S., *Morir...*, p. 262.

¹²⁰ NIETO SORIA, J. M., *Ceremonias...*, p. 112; GAUDE-FERRAGU, M., *D'or et de cendres. La mort et les funérailles des princes dans le royaume de France au bas Moyen Âge*, Villeneuve d'Ascq, Presses Universitaires du Septentrion, 2005, p. 172.

¹²¹ NOGALES RINCÓN, D., «La memoria funeraria en el marco de la confrontación política», en NIETO SORIA, J. M. (dir.), *El conflicto...*, pp. 323-355, p. 327.

En definitiva, a través de los usos del luto se vendría a definir, en torno a la noción de empatía¹²², un régimen emocional en el que, por un lado, ciertas expresiones, como el dolor ante la muerte regia, serían inducidas y afirmadas desde el poder¹²³, buscando suscitar un sentimiento político de adhesión hacia el mismo¹²⁴. Desde esta perspectiva, en palabras de Vincent Challet, “les émotions médiévales ne sont pas une absence de contrôle mais bien une manifestation politique dont il convient de rendre compte”¹²⁵.

5. CONCLUSIONES

El estudio de los casos analizados permite poner de relieve la importancia en ciertos contextos rituales de los recursos del duelo y el luto como instrumentos de comunicación política en la Castilla trastámara. Lejos de constituir una práctica ritual específicamente castellana, se trataría de un recurso común a todo el Occidente medieval. El origen último de estos rituales es difícil de fijar con precisión, pero, sin duda, en su concepción hubieron de confluir varias realidades:

- Usos rituales vinculados al ceremonial de las exequias, en torno al duelo funerario.
- Otros usos rituales (penitenciales, suplicación) que formaban parte del acervo de la Cristiandad, en algunos casos particulares quizá bajo el influjo romano y hebreo¹²⁶.
- Consideraciones asociadas a la simbología cromática y los códigos indumentarios.

El duelo, en primer lugar, lejos de constituir una manifestación de naturaleza espontánea, anecdótica o irracional, hubo de quedar integrado dentro del discurso ritual, en el marco del cual la emoción sería objeto de una expresión convencional, dirigida a asegurar los objetivos comunicativos del rito. A su vez, el rito vendría a definir un marco que aseguraba la representación y puesta en escena efectiva de la emoción¹²⁷.

¹²² MARTÍN ROMERA, M. Á., «Partager...», *passim*.

¹²³ Cf. OATHLEY, K., *Emotions. A Brief History*, Malden, Blackwell, 2004, p. 17; BOQUET, D. y NAGY, P., «L’historien et les émotions en politique: entre science et citoyenneté», en D. BOQUET y NAGY, P. (dirs.), *Politiques des émotions au Moyen Age*, Florencia, SISMEL Edizioni del Galluzzo, 2010, pp. 5-30, pp. 27-30.

¹²⁴ VERDON, L., «Expressions et usages des comportements affectifs dans le cadre de la seigneurie (Provence, XIII^e siècle). L’exemple de l’amour dû au seigneur», en D. BOQUET y NAGY, P. (dirs.), *Politiques...*, pp. 255-274, p. 260.

¹²⁵ CHALLET, V., «*Moyran, los traidors, moyran*. Cris de haine et sentiment d’abandon dans les villes languedociennes à la fin du XIV^e siècle», en LECUPPRE-DESJARDIN, E. y BRUAENE, A. L. van (eds.), *Emotions...*, pp. 83-92, p. 85.

¹²⁶ Sobre este último véase OLYAN, S. M., *Biblical Mourning: Ritual and Social Dimensions*, Oxford, Oxford University Press, 2004.

¹²⁷ Cf. BOQUET, D. y NAGY, P., «L’historien...», pp. 23-24.

En segundo lugar, la expresión del duelo hubo de adquirir en ciertos contextos, como las exequias regias o los actos de protesta, una dimensión colectiva, que permitiría ofrecer una imagen de la comunidad política en torno a la idea de una comunión emocional, siendo, en este sentido, fundamental el papel que el propio ritual tendría para provocar emociones entre los asistentes¹²⁸. En tercer lugar, el luto indumentario se hubo de presentar con frecuencia como un signo polisémico, fruto de la confluencia de diversas herencias culturales (hebrea, romana, cristiana), del entrecruzamiento de niveles de lectura religiosos, políticos y morales, y del significado abierto que, con frecuencia, cabe atribuir a la comunicación no verbal.

En su conjunto, los ejemplos analizados permiten intuir el interés que para la realeza y otros actores políticos del reino hubo de tener eventualmente la expresión ritual del duelo con el objetivo de alcanzar ciertas metas políticas y proyectar determinadas imágenes del poder. Cabe destacar, al menos, siete aspectos relativos a la expresión del duelo en el marco de las relaciones políticas:

- Importancia del luto en contextos de conflicto o crisis política (la ruptura del cuerpo político, la muerte del rey, la derrota militar), cuando este parece presentarse como una herramienta útil para manifestar la crisis y encauzarla ritualmente, siguiendo las propias funciones rituales del luto funerario¹²⁹.

- Interés por el recurso del duelo y el luto en el marco de rituales políticos, debido a su eficacia comunicativa. Dicha eficacia se podría poner en relación con su condición de práctica ritual ampliamente difundida en el campo religioso para la expresión del duelo.

- Papel del luto como recurso eficaz en los procesos de creación de imágenes políticas de dimensión religiosa. Aspecto en el que confluían elementos asociados propiamente al luto y adicionalmente al simbolismo del color negro. En este sentido, el luto permitiría definir diversas imágenes políticas en torno a conceptos de perfil religioso o moral, como la contrición o la humildad, que, en el caso de la realeza, pudieron servir como contrapeso a las acusaciones de tiranía construidas en torno a la crueldad o a la imposición de tributos excesivos al reino.

- Papel del luto en la definición de imágenes específicamente políticas, especialmente aquellas que incidirían en la idea del oficio regio como *carga*, a través del énfasis en la imagen de un rey embargado por el dolor ante distintas circunstancias políticas: el dolor ante la traición de un vasallo, el sufrimiento provocado en el corazón regio ante el aumento de las exacciones fiscales o, entrando en el terreno religioso, la penitencia regia como expiación de los pecados del reino.

¹²⁸ Cf. TAUSIET, M. y AMELANG, J. S., «Introducción. Las emociones en la Historia», en TAUSIET, M. y AMELANG J. S. (eds.), *Accidentes...*, pp. 7-31, p. 17.

¹²⁹ HERTZ, R., «A Contribution to the Study of the Collective Representation of Death», en ROBBEN, A. C. G. M. (ed.), *Death, Mourning, and Burial. A Cross-Cultural Reader*, Malden, Blackwell Publishing, 2004, pp. 197-212, pp. 199-200, 206-207, 212; GENNEP, A. van, *Los ritos de paso*, Madrid, Taurus, 1986, pp. 159-160, 204; GÓMEZ SANCHO, M., *La pérdida...*, p. 35; NOLA, A. M. di, *La muerte...*, pp. 28, 214-242.

– Importancia de la noción de dolor como sostén, en el campo ceremonial y ritual, de las ideas de piedad filial, fidelidad o amor. Por ello, el luto fue igualmente utilizado como instrumento de oposición, convertido en un referente visual de la protesta a través del cual se buscaría mostrar la desarmonía, opuesta al amor, entre los actores políticos del reino.

– Dimensión conmemorativa del luto, en tanto que signo adecuado para la fijación de una memoria política. De una forma similar al papel del luto perpetuo adoptado principalmente entre las viudas¹³⁰, este pasó a formar parte de la construcción de una memoria que tendría una dimensión preferentemente movilizadora frente al agravio, con el fin de crear la ficción de que, en un momento futuro, dicho agravio sería resarcido.

– Interés del luto y el llanto ritual como expresión del dolor, habiendo sido las manifestaciones exacerbadas de duelo utilizadas como instrumento de respaldo político al poder regio o señorial. Cada una de estas expresiones comportó algunas particularidades. Por un lado, el llanto ritual, además de constituir un recurso sonoro de interés para el rito, al estar asociado a los gritos y lamentos, hubo de conectar de una forma estrecha con las ideas de emotividad interior y sinceridad¹³¹. Por otro lado, el luto hubo de ofrecer diversas ventajas en el marco de estos rituales, atendiendo a los siguientes aspectos: en primer lugar, dispensaba de “una gesticulación más personal y más dramática”¹³², hecho que posibilitaría manifestar el dolor sorteando las expresiones gestuales excesivas, como el llanto o las lamentaciones, que a lo largo de la Baja Edad Media serían entendidas, cada vez más, como algo innoble o femenino¹³³, dentro de un marco que había impuesto, desde el siglo XIII, la mesura y el autocontrol como fundamento de las buenas maneras regias y, de forma complementaria, cortesanas¹³⁴; en segundo lugar, permitiría manifestar, específicamente en relación con la figura regia, la humildad o la deshonra, evitando recurrir a gestos que pudieran ser percibidos como mera sumisión o humillación, tales como los actos de postrarse o de desprenderse de la corona real; en tercer lugar, posibilitaría expresar el dolor más allá del acto efímero del gesto, aspecto de especial interés en aquellos casos en los

¹³⁰ Sobre este véase MARTÍNEZ GIL, F., *La muerte...*, pp. 111-112.

¹³¹ BLANCHFIELD, L. A., «Considerations of Weeping and Sincerity in the Middle Ages», en GERTSMAN, E. (ed.), *Crying in the Middle Ages. Tears of History*, Abingdon, Nueva York, Routledge, 2012, pp. XXI-XXX.

¹³² ARIÈS, P., *El hombre ante la muerte*, Madrid, Taurus, 1983, p. 142.

¹³³ Sobre el papel del género y el estatus social en relación con la expresión emocional, véase: VIVANCO, L., *Death...*, pp. 160-174; LANSING, C., *Passion and Orden. Restraint of Grief in the Medieval Italian Communes*, Ithaca, Londres, Cornell University Press, 2008; VAUGHT, J. C. (ed.), *Grief and Gender (700-1700)*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2003.

¹³⁴ NIETO SORIA, J. M., «*Qual deve el rey ser en sus obras*. Las buenas maneras regias en la literatura política castellana del siglo XIII», *Cheiron. Revista di Aggionarmiento Storiografico*, 2002, nº 38, pp. 15-40.

que se buscaba definir una memoria del dolor o el agravio; por último, introduciría el elemento visual dentro de las prácticas comunicativas, permitiendo complementar aquellas otras manifestaciones verbales, gestuales o sonoras asociadas a la expresión del dolor.